NOTA DNCP/DNC/_Nº 15255/2016

Asunción, 8 de junio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Saltos del Guairá
Teléfono: 0462-42206
Mail:munisalto_uoc@outlook.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 314451 **"Construcción de empedrado en km 4 – zona Capeco"** ID 313802 **(Ingresó el 3/06/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la nota de comunicación del llamado se visualiza la modalidad de Concurso de Ofertas.** Recomendamos la corrección de la nota atendiendo que el presente llamado corresponde a una Licitación Pública Nacional.

2. **La Convocante no ha remitido la Resolución Municipal** que aprueba el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

3. **La Convocante no ha remitido los planos de la obra** a ser ejecutada en el presente llamado.

4. **En el permiso municipal no se visualiza el tipo de obra a ser realizado.** Recomendamos remitir permiso municipal en el cual se mencionen las obras a ser realizadas en el presente llamado.

5. **En el CDP se visualiza el número de PAC 313837 que no corresponde al ID 313802 del presente llamado.**

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, **en el punto 5. Experiencia Especifica en Obras** se lee textualmente lo siguiente: *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013-2014-2015 en las siguientes actividades clave: "Construcciones de obras similares a la obra propuesta".* Consultamos a qué se refieren con obras similares?.

Ab. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios de desempate se lee textualmente lo siguiente:** *En caso de que persista la igualdad; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente: La Mayor Experiencia: en la que, aquella empresa que presentare el mayor de número de contratos con relación al servicio ofertado, será la adjudicada...* Recomendamos especificar los años que tendrán en cuenta para evaluar los contratos.

8. **En la Sección III Alcance de las Obras indican que el plazo de ejecución de los trabajos será de 180 días.** Consultamos, atendiendo a las etapas evaluación y adjudicación del proceso, los 180 días de ejecución ya finalizarán en el año 2017. Como van a abonar la obra ejecutada si el llamado no es plurianual?

9. **En la Sección IV CGC 4.4.1 y 4.4.6 se lee textualmente lo siguiente**: *Como se indica en la cláusula 4.4 .1 de las Condiciones Generales del Contrato. Los planos de las Obras se encuentran adjuntos en la Sección III de este Pliego de bases y Condiciones.*
Recomendamos aclarar al respecto pues los planos no se visualizan en la Sección III Alcance de Obras.

10. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 6.1.3 se lee textualmente lo siguiente:** "*El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016".* Consultamos si este período no resultaría corto atendiendo que el plazo de ejecución de la obra es de 180 días y la recepción definitiva es de 20 días posteriores a la recepción provisoria?.

11. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.2.3** no se visualiza el plazo del pago de la factura. Recomendamos aclarar al respecto.

12. **En la Sección IV se visualiza la CGC 02.1 h.** Recomendamos indicar CGC 53.1 h) para adecuarlo a la numeración del pliego estándar de obras

13. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 60.1 Vigencia del Contrato indican 31/12/2016.** Consultamos si este plazo no resultaría corto, atendiendo que el plazo de ejecución de la obra es de 180 días y la recepción definitiva es de 20 días posteriores a la recepción provisoria.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Usuarios

Abg. Cristina Montaña Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Lucena
Dirección de Normas y Control

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

14. **En la Sección V Modelo de Contrato, el punto 2. Documentos Integrantes del Contrato,** el formato no se ajusta de acuerdo lo que dispone la Resolución DNCP N° 2901/15, cuyo texto se transcribe a continuación:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

15. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 6** no se visualiza estructura del cuadro de precios y planilla de cómputo métrico y presupuesto.

16. **En la Sección VI Formulario de Oferta.** Recomendamos indicar como título del cuadro de precios "Lista e Cantidades y sus precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto"

17. **En la Sección VI en el formulario N° 16 Garantía de anticipo** recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no otorgarán anticipo.

18. Se **visualiza en la planilla de precios del formulario de oferta que los datos de número de orden de ítems, cantidades, no coincide con los datos cargados en el sistema.** Recomendamos verificar pues el cuadro de precios debe coincidir en todo, con lo cargado en el sistema.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Lucena
Redactora de Contra...

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc